



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 11 de junio de 1968

Núm. 133

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, donde permanecerá a disposición de los interesados.

Los señores Secretarios cuidarán de que cada responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Ofici- coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que se verificará al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.221

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia puede examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.221

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda exami-

narla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.221

Formulada y rendida la cuenta provincial de administración del patrimonio de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.247

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Asuntos Generales

Oposición para la provisión de catorce plazas de músicos de la Banda provincial

De conformidad con lo prevenido en las bases de la convocatoria y disposiciones aplicables en esta materia se pone en general conocimiento que los ejercicios de la oposición darán comienzo el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en la Academia provincial de Música (Hogar Pignatelli).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Zaragoza, 7 de junio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.248

La Presidencia de la Corporación, por decreto fecha de ayer, acordó:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes a la oposición para la provisión de catorce plazas de músicos de la Banda provincial, vacantes en el grupo A), servicios especiales, de la plantilla laboral de la Corporación, en la que figuran incluidos:

Don Antonio Sanz Lucía
Don José Esteban Ibáñez
Don Melchor Villanueva Pérez
Don Martín Monjón Franco
Don Francisco-Javier Carasusán Martínez.

Don José Garrido López
Don Juan-Francisco Blasco Vercher
Don León Casanova Rodrigo

Don Fernando Francés Rodríguez
 Don Vicente Ariño Huerta
 Don Simón Sanmartín Palacín
 Don Alvaro Francés Bielsa
 Don Tomás Calvo Cardiel
 Don Fernando Barcelona Sánchez
 Don Angel Lacruz Guallar
 Don Benito Anglada Gutiérrez

Excluir de la oposición a don Manuel Giménez Llorente, don Antonio Soria Andrés, don Gonzalo Ramírez García, don Jesús Palacios Guillén y don Vicente Escribá, por no haber comparecido, ni justificado documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerles el preceptivo reconocimiento médico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1968. —
 El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 3.248

En cumplimiento de lo que determina la base décima de las de la convocatoria para la provisión, por oposición, de catorce plazas de músicos de la Banda provincial, se hace constar que la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Il.º señor Diputado provincial don Vicente Lop Felipe.

Vocales: Don Víctor Bueno Belenguer, representante del Conservatorio Profesional de Música.

Don Alfredo Murlanch Ardid, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Joaquín Borrero Ortiz, Director del Hogar Pignatelli.

Don Victorino Bel Castell, Director de la Banda provincial de Música.

Secretario: Señor Jefe del Negociado de Asuntos Generales.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos pertinentes.

Zaragoza, 7 de junio de 1968. —
 El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.206

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de señalización semafórica automática y coordinada en los cruces de avenida Marina Moreno, con calles de Agustina Simón, Arquitecto Yarza, Bruil, Hernando de Aragón, Isaac Peral,

San Ignacio y cruce plaza San Sebastián.

Tipo de licitación en baja: pesetas 849.360,07.

Plazo de ejecución de las obras: seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: mediante certificaciones.

Garantía provisional: 25.480 pesetas.

Garantía definitiva: la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 1.º de junio de 1968. —
 El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta
 Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", número, del día de 196, referente a la subasta para la contratación de señalización semafórica automática y coordinada en los cruces de avenida Marina Moreno con las calles de Agustina Simón, Arquitecto Yarza, Bruil, Hernando de Aragón, Isaac Peral, San Ignacio y plaza San Sebastián y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.218

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de suboficial del Cuerpo de la Policía municipal, a los siguientes aspirantes:

Don Fernando Roca Sánchez
 Don José Tenas López
 Don Apolonio Usón Modrego
 Don Angel Agudo Acín
 Don Víctor Lacasa Lahoz
 Don Angel Ascaso Ferrer
 Don Mariano Gómez Blasco
 Don José Benito Bajón

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó la composición del Tribunal que juzgue los méritos de los concursantes, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Balet Herro, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Preidencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Lorenzo o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don José-Antonio Izuel Vera, por el Profesorado Oficial del Estado; D. Mariano Ansón Cortés, por la Jefatura provincial de Tráfico, y don Daniel Marcuello Fron, Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: Don Luis Aramburo Bernal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición el Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. —
 El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
 Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.219

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de Policía Municipal a los siguientes aspirantes:

Don Manuel Manero Añón
 Don Calo de Diego Calvo
 Don Gregorio Pérez Casas
 Don Longinos Arasanz Salinas
 Don Julián Romero Lobaco
 Don Félix Romeo Collados
 Don Damián Lázaro Carod
 Don Nicolás López Navarro
 Don Angel Martín Martín
 Don Mariano Muñoz Hijazo
 Don Francisco Ferrandó Vicente
 Don Angel Lorenzo Vicente
 Don Lázaro Sánchez Aranda
 Don Antonio Ibarbuen Carrillo
 Don Manuel Serrano García
 Don Leonardo Vallejo Martínez
 Don Máximo Barbosa Sánchez
 Don Gregorio López Ruiz
 Don Andrés Tello Aina

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Iguamente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos de los concursantes, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Balet Herre-
 ro, Concejal del Excmo. Ayuntamiento,
 por Delegación de la Alcaldía-Presi-
 dencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Loren-
 zo o, en su defecto, don Alfredo Mur-
 lanch Ardid, por la Dirección General
 de Administración Local; don José-An-
 tonio Izuel Vera, por el Profesorado
 Oficial del Estado; don Antonio López
 Mora, por la Jefatura Provincial de
 Tráfico, y don Daniel Marcuello Fron,
 Subinspector Jefe del Cuerpo de la
 Policía Municipal.

Secretario: Don Luis Aramburo Ber-
 begal, Secretario general de la Corpo-
 ración.

Y de conformidad con lo precep-
 tuado en el Decreto de 10 de mayo
 de 1957, dicha lista de aspirantes y
 composición del Tribunal se exponen
 al público por un plazo de quince días
 hábiles, siguientes a la publicación en
 el "Boletín Oficial" de la provincia, a
 efectos de reclamaciones por quienes
 se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para gene-
 ral conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. —
 El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
 Por acuerdo de S. E.: El Secretario
 general, Luis Aramburo.

Núm. 3.220

Subasta

Es objeto de la presente subasta la
 contratación de instalación de peatrol
 en la avenida de Valencia entre las
 calles de García Sánchez y Escosura

y coordinado con el cruce avenida de
 Valencia, Corona de Aragón, Franco
 y López.

Tipo de licitación en baja: pesetas
 148.473,74.

Plazo de ejecución de las obras: Tres
 meses, contados a partir de la fecha
 de recepción de la comunicación de
 adjudicación.

Verificación de pago: Mediante cer-
 tificaciones.

Garantía provisional: 4.454 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte
 de la aplicación del artículo 82 del
 Reglamento de Contratación de las Cor-
 poraciones Locales.

Los antecedentes relacionados con es-
 ta subasta se hallarán de manifiesto
 en la Sección de Gobernación de
 la Secretaría municipal a disposición de
 los interesados, en horas hábiles de ofi-
 cina, durante los veinte días hábiles
 siguientes al de la publicación de este
 anuncio en el "Boletín Oficial" de la
 provincia. En estos mismos días y horas
 se admitirán proposiciones en la citada
 Sección con arreglo al modelo que a
 continuación se inserta, y la subasta
 tendrá lugar al día siguiente hábil de
 la terminación del plazo de presenta-
 ción de plicas.

Zaragoza, 1.º de junio de 1968. —
 El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
 Por acuerdo de S. E.: El Secretario
 general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con do-
 micilio en, calle de, núme-
 ro, manifiesta: Que enterado del
 anuncio inserto en el "Boletín Oficial"
 de la provincia número, del día
 de de 196, referente
 a la subasta para la contratación de
 instalación de peatrol en la avenida
 Valencia, entre las calles García Sán-
 chez y Escosura y coordinado con el
 cruce avenida Valencia, Corona de Ara-
 gón, Franco y López, y teniendo ca-
 pacidad legal para ser contratista, se
 compromete, con sujeción en un todo,
 a las condiciones que han regido para
 esta subasta, que han estado de ma-
 nifiesto y de las que se ha enterado
 el que suscribe, a tomar a su cargo
 dicha contrata, por la cantidad de ...
 ... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remunera-
 ciones mínimas que han de percibir
 los obreros de cada oficio y categoría
 que se empleen, por jornada legal y
 por horas extraordinarias que se utili-
 cen dentro de los límites legales, no
 serán inferiores a los tipos fijados por
 los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.202

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber
 que ante esta Sala se ha interpuesto el
 recurso contencioso-administrativo nú-
 mero 50 de 1968 promovido por don Fé-
 lix Gil Córdoba contra acuerdo del Ex-
 celentísimo Ayuntamiento de Zaragoza,
 que denegó croquis de actuación aislada
 en camino de herederos, por encontrarse
 ubicada en zona verde deportiva; y con-
 tra el de 9 de mayo de 1968 desestima-
 torio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico
 oficial para conocimiento de las perso-
 nas e entidades que puedan estar legiti-
 madas como demandadas o coadyuvan-
 tes, según lo determinado en los artícu-
 los 60 y 64, en relación con los 29 b) y
 30, de la vigente Ley de 27 de diciem-
 bre de 1956, reguladora de esta Juris-
 dicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de
 junio de 1968. — El Secretario, José
 Oliván. — Visto bueno: El Presidente,
 José Trujillo.

Núm. 3.176

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por la Comunidad de Regantes de
 Luna se solicita autorización para cons-
 truir un azud de hormigón, en susti-
 tución del que existía de tierra y ra-
 majes que frecuentemente era destruido
 por las avenidas del río y que sirva pa-
 ra derivar las aguas del río Arba de
 Biel, con destino al riego de tierras
 propiedad de usuarios de dicha Comu-
 nidad de Regantes.

La dita Comunidad tiene inscritos a
 su favor aprovechamientos del río Arba
 de Biel y del barranco de Jumel.

Con las obras de este azud se preten-
 den mejorar las dotaciones correspon-
 dientes.

Se ha presentado proyecto de las
 obras suscrito por el Ingeniero de Cami-
 nos don Edmundo Santolaria Abad, en
 el que se detallan las características de
 las mismas.

Lo que se hace público para gene-
 ral conocimiento y para que cuantos se
 consideren perjudicados por esta peti-
 ción puedan dirigir por escrito las re-
 clamaciones que estimen pertinentes an-
 te esta Comisaría de Aguas del Ebro,
 o bien ante la Alcaldía correspondiente,
 dentro del plazo de quince días natu-
 rales y consecutivos a partir de la fe-

cha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 3 de junio de 1968. — El Comisario Jefe: P. A., Gonzalo Guedea.

* * *

Núm. 3.197

El Ilmo. señor Jefe de la Sección primera de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 10 de mayo de 1968 (referencias: expediente 1.493, control número 7.610), me dice lo que sigue:

"El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A) Inserir el aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Jiloca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la acequia Gabarda de Báguena, San Martín del Río, Villanueva de Jiloca y Daroca.

Término municipal y provincia de la toma: Báguena (Teruel).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 209,40.

Superficie regada en hectáreas: 209,3944.

Título del derecho: Prescripción por acta de 29 de noviembre de 1965 del Notario de Calamocha don Juan-Ramón Pazos González.

Observaciones:

1.ª De la superficie regada, 80,0670 hectáreas corresponden a Báguena; 71,1102, a San Martín del Río; 21,2836, a Villanueva de Jiloca, y 36,9336, a Daroca.

2.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma, que limite al señalado el caudal que se utilice.

3.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigi-

lancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias, en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Dar traslado a la División de Explotación por afectar a una Comunidad de Regantes constituida.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado aceptada por la Sección, informada favorablemente por la Asesoría Jurídica, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director general se comunica a esa Comunidad de Regantes de Acequia de Gabarda de Báguena, San Martín del Río, Villanueva de Jiloca y Daroca para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1968. — El Comisario, Juan Reguart.

Núm. 3.179

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para "Factorías Esso", en Malpica.

Origen de la línea. — S. E. T. del polígono de Malpica.

Final de la línea. — S. E. T. de "Factorías Esso".

Tensión en kilovoltios. — 45.

Longitud en kilómetros. 3,952.

Número de circuitos. — Dos.

Número de conductores. — Seis.

Material. — Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados. — 381,55.

Separación. — 1,25 metros.

Disposición. — Dos planos verticales.

Tipo de aisladores. — De suspensión, tres elementos de caperuza y vástago.

Material de aisladores. — Vidrio templado.

Material de apoyos. — Hormigón armado con triple cruceta.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 21 de mayo de 1968. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, (ilegible).

* * *

Núm. 3.196

Suministro eléctrico
a máquinas trilladoras

Se advierte a los explotadores de máquinas trilladoras accionadas por motor eléctrico, que antes de la próxima campaña y al igual que en años anteriores, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Industria en su circular número 305 y artículo octavo del Decreto-Ley de 8 de mayo de 1952, deben solicitar de esta Delegación de Industria las oportunas autorizaciones de enganche a la corriente y reapertura de sus instalaciones eléctricas, sin cuyo requisito no les será facilitado fluido eléctrico por las empresas suministradoras.

Los impresos de solicitud se facilitarán a demanda de los interesados en este centro.

Las inspecciones que procedan se practicarán a partir del 15 de junio, y se harán extensivas a la comproba-

ción de las tomas reglamentarias de tierra y demás condiciones de seguridad en las S. E. T. para dar cumplimiento a lo ordenado con carácter obligatorio para estas instalaciones eléctricas, en su circular 536 de la Dirección General de Industria.

Asimismo se advierte a los usuarios que, de acuerdo con la condición segunda de las generales de la póliza oficial de abono, están autorizados para elegir libremente entre las dos tarifas en vigor actualmente para suministros de temporada a máquinas trilladoras, esto es:

Suministro por contador: Tarifa oficial tope unificada número 5, para usos industriales, vigente en la actualidad.

Suministro a tanto alzado: Tarifa especial aprobada por esta Jefatura en 25 de junio de 1962, "Boletín Oficial" de la provincia de 11 de julio de 1962.

Lo que, en evitación de molestias y posibles perjuicios, se hace público con la antelación suficiente.

Zaragoza, 1.º de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.192

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han practicar por el personal facultativo de esta Sección de Minas en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes.

Término municipal, días, nombre de la mina y número del expediente, interesado, operación, minas colindantes, e interesados

Cubel. 22 de junio. "Olvido" número 2.335. Don Adolfo Barcelona Gonzalvo. Deslinde y demarcación. "Virgen de Morona" número 2.328. Don Vicente Cebollada.

Alpartir, Santa Cruz de Grío, Tobed, Morata de Jalón, Almonacid y Codos. "Elena", número 2.350. Don Manuel Lozano. Deslinde y demarcación. "Alfonso" número 1.734. "Mari-Luz" número 2.297. "Baritas Tobed", S. A. "Baritas y Pigmentos", S. A.

Las Cuerlas. 25 de junio. "Zaragoza" número 2.334. Don Adolfo Barcelona Gonzalvo. Demarcación. Ninguna.

Paniza, Villarreal y Cerveruela. 26 de junio. "Tere" número 2.337. Don Antonio Santolaria Monréu. Demarcación. Ninguna.

Pomer, Aranda, Aniñón, Jarque, y Villarroya. 27 de junio. "Estrella" nú-

mero 2.332. Don Jesús Derteano y don Serapio Sarasqueta. Deslinde y demarcación. "Las Marias" número 2.336. Doña María-Jesús Sarasqueta.

Zaragoza, 4 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Santiago Baselga.

Núm. 3.194

SECCION DE MINAS

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que el número que ha correspondido en esta provincia de Zaragoza a la solicitud de permiso de investigación presentada por la entidad "Río Tinto Patiño", S. A., que afecta a términos municipales de las provincias de Teruel y de Zaragoza, con el nombre de "San Juan", cuyo anuncio de admisión se insertó en este "Boletín Oficial" número 127, correspondiente al día 4 de junio de 1968, es el 2.354.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.223

SECCION DE MINAS

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que por renuncia del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168, apartado tercero, del Reglamento general para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el siguiente expediente de permiso de investigación:

"Zaragoza 1.ª", número 2.344, de 50 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Tobed, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de junio de 1968. — El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 3.224

Distrito Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 214 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Paco y sus Falderas", perteneciente a Los Pintanos (Ruesta), se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo

en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, número 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 132, de 8 de junio de 1967), debiendo expresarse en dicha reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 6 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 3.160

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos seguidos en procedimiento 2.091 y otros (ej. 100 de 1967) se sacan a tercera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1.º 150 litros de laca, marca "MG", de la casa "Ipsa". Valorados en pesetas 2.310.

2.º Tres bidones de chapa de 250 litros cada uno. Valorados en 300 pesetas.

3.º 1.487 mangos de pincel largo, número 18. Valorados en 936 pesetas.

4.º 2.498 mangos de pincel número 30. Valorados en 1.731 pesetas.

5.º 3.362 mangos número 22. Valorados en 2.471 pesetas.

6.º 644 mangos pincel largo número 24. Valorados en 973 pesetas.

7.º 12.413 mangos pincel corto. Valorados en 2.040 pesetas.

8.º 3.975 mangos pincel corto número 5. Valorados en 1.029 pesetas.

9.º 75 brochas número 2. Valoradas en 36 pesetas.

10. 820 mangos brocha número 1. Valorados en 401 pesetas.
11. 2.940 brochas mangos núm. 0. Valorados en 1.440 pesetas.
12. 1.160 mangos brochas número 4. Valorados en 314 pesetas.
13. 1.367 mangos brochas número 5. Valorados en 751 pesetas.
14. 3.110 mangos brochas número 6. Valorados en 1.872 pesetas.
15. 2.400 mangos brochas número 6. Valorados en 1.730 pesetas.
16. 2.341 mangos brochas número 9. Valorados en 1.996 pesetas.
17. 1.105 mangos brochas número 10. Valorados en 959 pesetas.
18. 1.840 mangos brochas número 12. Valorados en 2.640 pesetas.
19. 6 kilos mangos paletina número 4. Valorados en 250 pesetas.
20. 79 kilos mangos brocha número 0. Valorados en 2.528 pesetas.
21. 105 kilos mangos brocha número 6. Valorados en 2.340 pesetas.
22. 100 kilos mangos brocha número 8. Valorados en 1.715 pesetas.
23. 37 kilos mangos pincel número 18. Valorados en 1.294 pesetas.
24. 80 kilos mangos pincel número 22. Valorados en 3.280 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura, debiendo depositar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.161

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos números 133 al 144 de 1967 se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la empresa "Confecciones Titán", que figuraban consignados en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 22 del pasado febrero, bajo la referencia 1060, con excepción de la centralilla telefónica que figuraba en dicho edicto.

La subasta tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en la sala-audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

Zaragoza, 1.º de junio de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.162

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 100 de 1967 seguidos contra "Industrias Espuelas", por débitos de cantidades, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Cuarenta armarios metálicos, para vestuarios, de dos cuerpos. Valorados en pesetas 60.000.

Una máquina elevadora de troncos, marca "Laurak". Valorada en 10.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la misma el día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, y que deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder intervenir en la subasta.

Zaragoza a 3 de junio de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.163

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 55 de 1967, contra Luis Aznar Monteagudo, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Un armario librería de madera y formica. Valorado en 2.000 pesetas.

Una nevera de hielo. Valorada en 200 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa". Valorada en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, debiendo depositar los licitadores que deseen tomar parte en la misma el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 1.º de junio de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.203

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 21 de 1968, seguidos contra don Miguel Vaca, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Un camión de 5.000 kilos de carga, marca "Austin-Sava", matr. Z-53.275. Valorado en 80.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1.400-C, matrícula Z-43.706. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, debiendo depositar los licitadores el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.204

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 38 de 1968 seguidos contra Miguel Vaca Destre, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una espigadora industrial de 6 canales, con 3 motores eléctricos. Valorada en 9.000 pesetas.

Una lijadora de banda. Valorada en 600 pesetas.

Un aspirador industrial para coger serrín, sin número. Valorado en pesetas 600.

Un metro cúbico de madera de haya, aproximadamente, en piccerío. Valorado en 1.000 pesetas.

Seis bancos de carpintero en regular estado. Valorados en 1.800 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones. Valorado en 1.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, y debiendo depositar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.205

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 86 de 1968, contra Antonio Herrero Moya, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pulidora eléctrica, de brazo, para pulir terrazo y mármol, de la casa "Maquinista Aragonesa", con motor acoplado de 3 HP, marca ABC. Valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1968. — Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.236

E P I L A

Don Carlos Hernández Navarro, director técnico de "Tartárico de Aragón", S. A., solicita licencia municipal para instalar dos tanques de 50.000 y 30.000 litros de capacidad para almacenar el fuel-oil destinado a su fábrica de tartrato de cal y alcohol vínico, situada en Capuchinos, número 107.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que los interesados puedan ver el proyecto y expediente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Epila durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 6 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.183

MEQUINENZA

Para general conocimiento se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de mayo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Plan general de ordenación urbana de Mequinenza. — Dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa la localidad y con el fin de que las nuevas construcciones no se levanten en plan de anarquía, sino que, por el contrario, lo sean con arreglo a un Plan previamente concebido, sin

prisas y de acuerdos con las nuevas directrices actualmente en vigor, referidas a esta materia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Encargar la formulación de un plan general de ordenación urbana de Mequinenza.

2.º Suspender por plazo de un año de conformidad con el artículo 22 de la Ley del Suelo, la concesión de toda clase de licencias y autorizaciones de obras de las clasificadas como mayores.

3.º Remitir este acuerdo al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación y conocimiento general.

Mequinenza, 3 de junio de 1968. — El Alde, Santiago Rodas.

Núm. 3.233

PARACUELLOS DE LA RIBERA

A los efectos de reclamación que proceda y por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Paracuellos de la Ribera, 4 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.235

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte propiedad del Ayuntamiento que al final se expresa.

El plazo del aprovechamiento será de dos años, a partir de 1.º de julio de 1968, hasta el 30 de junio de 1970, inclusive.

El pliego de condiciones, planos y demás estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina, en el plazo de ocho días hábiles, pasados los cuales serán resueltas las reclamaciones que se presenten, caso de haberlas, antes de proceder a la subasta.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o Intervención, en concepto de garantía provisional, la cantidad que se indica, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a partir de las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Monte que se subasta

Extensión: 104 hectáreas, aproximadamente, propiedad del Municipio (de huerta).

Tasación: 36.000 pesetas.

Garantía provisional: 1.080 pesetas. Pina de Ebro, 6 de junio de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en la localidad de, provincia de, con documento nacional de identidad número, de fecha, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Montes del Ayuntamiento de Pina de Ebro, que sirve de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Alterones", y que acepto en todas sus partes, ofrezco por el citado aprovechamiento de pastos la cantidad anual de (en letra) pesetas céntimos.

Núm. 3.232

PINSEQUE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio.

Ordenanza de sanidad veterinaria

Lo que se hace público y notorio por medio del presente para general conocimiento.

Pinseque, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.234

RUEDA DE JALON

Aprobado por la Corporación municipal el documento que más abajo se expresa queda el mismo expuesto al público a efectos de reclamaciones, por el reglamentario plazo de quince días.

Documento que se expresa: Ordenanza para la regulación del régimen local de sanidad veterinaria.

Rueda de Jalón, 6 de junio de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.237

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de los corrientes, con el "quórum" preceptivo, aprobó la Ordenanza sobre contribuciones especiales, a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, impuestas para ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de Nuestra Señora.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto el expediente durante el plazo de quince días, para que los interesados legitimados puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Tarazona, 6 de junio de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.238

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la imposición de contribuciones especiales del apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de pavimento de la plaza de Nuestra Señora.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, puntualizándose que el expediente queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de Secretaría general por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que procedan.

Tarazona, 6 de junio de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.178

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 319 del año 1967, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Salvador Ferreres, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Francisco García Soriano, vecino de Tarrasa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 5.324, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 251, de fecha 31 de octubre de 1967.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 del actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.213

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 54 de 1967, sobre infracción Ley de Caza, contra Juan Gil López, sobre exacción de costas, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados de la propiedad del penado que a continuación se indican:

Un televisor marca "Vilderama". Valorado en la suma de 12.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para intervenir en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

3.ª La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el bien subastado se encuentra depositado en el domicilio del penado en el pueblo de Asín.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario judicial, (ilegible.).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.239

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANENTO

A efectos de reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad, por término de quince días, la lista cobratoria de derrama para su sostenimiento en 1968.

Anento, 5 de junio de 1968. — El Presidente, José-María Cebollada.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO. En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.